



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO

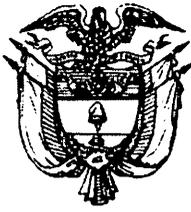
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA, NOTIFICA A LAS PARTES LA PROVIDENCIA DICTADA EN EL SIGUIENTE PROCESO:

EXPEDIENTE : 2006 00021 00
ACCIONANTE : PROGRAMA RÉGIMEN SUBSIDIADO EN
LIQUIDACIÓN SALUDCOOP E.P.S.
DEMANDADO : MUNICIPIO DE ALMAGUER
ACCIÓN: EJECUTIVO
MAGISTRADO : PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE
FECHA AUTO QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2015

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL, POR EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 8 A.M. DEL VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2015 Y LAS 5 P.M. DEL VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE 2015, HORA EN QUE SE DESFIJA.

EL SECRETARIO

DARÍO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA, NOTIFICA A LAS PARTES LA PROVIDENCIA DICTADA EN EL SIGUIENTE PROCESO:

EXPEDIENTE : 2006 00021 00
ACCIONANTE : PROGRAMA RÉGIMEN SUBSIDIADO EN
LIQUIDACIÓN SALUDCOOP E.P.S.
DEMANDADO : MUNICIPIO DE ALMAGUER
ACCIÓN: EJECUTIVO
MAGISTRADO : PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE
FECHA AUTO QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2015

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL, POR EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 8 A.M. DEL VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2015 Y LAS 5 P.M. DEL VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE 2015, HORA EN QUE SE DESFIJA.

EL SECRETARIO

DARÍO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

HACE SABER:

Que en el siguiente proceso:

Expediente No. 19001 33 31 004 2008 00165 01
Demandante CARLOS ALBERTO MUÑOZ Y OTROS
Demandado E.S.E ANTONIO NARIÑO
Acción REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE

Se ha dictado sentencia de fecha **quince (15) de octubre de dos mil quince (2015)**

En consecuencia, para que sirva de legal notificación a las partes en el proceso de la referencia, se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **veintiuno (21) de octubre de dos mil quince (2015)**.

EL SECRETARIO,


DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL EDICTO: Para notificar la providencia que antecede a las partes en el proceso de la referencia, se ha fijado el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **veintiuno (21) de octubre de dos mil quince (2015)**.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO: El presente edicto será desfijado el veintitrés (23) de octubre de dos mil quince (2015) a las 5:00 p.m.

EL SECRETARIO,


DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

HACE SABER:

Que en el siguiente proceso:

Expediente No. 19001 33 31 004 2008 00165 01
Demandante CARLOS ALBERTO MUÑOZ Y OTROS
Demandado E.S.E ANTONIO NARIÑO
Acción REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE

Se ha dictado sentencia de fecha **quince (15) de octubre de dos mil quince (2015)**

En consecuencia, para que sirva de legal notificación a las partes en el proceso de la referencia, se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **veintiuno (21) de octubre de dos mil quince (2015)**.

EL SECRETARIO,


DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL EDICTO: Para notificar la providencia que antecede a las partes en el proceso de la referencia, se ha fijado el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **veintiuno (21) de octubre de dos mil quince (2015)**.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO: El presente edicto será desfijado el veintitrés (23) de octubre de dos mil quince (2015) a las 5:00 p.m.

EL SECRETARIO,


DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

HACE SABER:

Que en el siguiente proceso:

Expediente No. 19001 33 31 001 2010 00019 02
Demandante MARÍA EUGENIA VALENCIA MORENO Y OTROS
Demandado NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO
NACIONAL Y OTRA
Acción REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE

Se ha dictado sentencia de fecha **quince (15) de octubre de dos mil quince (2015)**

En consecuencia, para que sirva de legal notificación a las partes en el proceso de la referencia, se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **veintiuno (21) de octubre de dos mil quince (2015)**.

EL SECRETARIO,


DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL EDICTO: Para notificar la providencia que antecede a las partes en el proceso de la referencia, se ha fijado el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **veintiuno (21) de octubre de dos mil quince (2015)**.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO: El presente edicto será desfijado el veintitrés (23) de octubre de dos mil quince (2015) a las 5:00 p.m.

EL SECRETARIO,


DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

HACE SABER:

Que en el siguiente proceso:

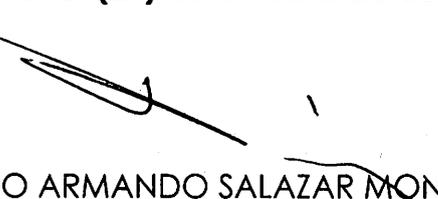
Expediente No. 19001 33 31 001 2010 00019 02
Demandante MARÍA EUGENIA VALENCIA MORENO Y OTROS
Demandado NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO
NACIONAL Y OTRA
Acción REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE

Se ha dictado sentencia de fecha **quince (15) de octubre de dos mil quince (2015)**

En consecuencia, para que sirva de legal notificación a las partes en el proceso de la referencia, se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **veintiuno (21) de octubre de dos mil quince (2015)**.

EL SECRETARIO,


DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL EDICTO: Para notificar la providencia que antecede a las partes en el proceso de la referencia, se ha fijado el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **veintiuno (21) de octubre de dos mil quince (2015)**.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO: El presente edicto será desfijado el veintitrés (23) de octubre de dos mil quince (2015) a las 5:00 p.m.

EL SECRETARIO,


DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

HACE SABER:

Que en el siguiente proceso:

Expediente No. 19001 33 31 001 2011 00438 01
Demandante FREDY DAGUA CALIZ Y OTROS
Demandado NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA
NACIONAL
Acción REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE

Se ha dictado sentencia de fecha **quince (15) de octubre de dos mil quince (2015)**

En consecuencia, para que sirva de legal notificación a las partes en el proceso de la referencia, se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **veintiuno (21) de octubre de dos mil quince (2015)**.

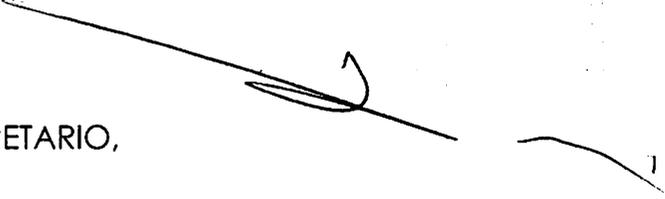
EL SECRETARIO,


DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL EDICTO: Para notificar la providencia que antecede a las partes en el proceso de la referencia, se ha fijado el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **veintiuno (21) de octubre de dos mil quince (2015)**.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO: El presente edicto será desfijado el veintitrés (23) de octubre de dos mil quince (2015) a las 5:00 p.m.

EL SECRETARIO,


DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

HACE SABER:

Que en el siguiente proceso:

Expediente No. 19001 33 31 001 2011 00438 01
Demandante FREDY DAGUA CALIZ Y OTROS
Demandado NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA
NACIONAL
Acción REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE

Se ha dictado sentencia de fecha **quince (15) de octubre de dos mil quince (2015)**

En consecuencia, para que sirva de legal notificación a las partes en el proceso de la referencia, se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **veintiuno (21) de octubre de dos mil quince (2015)**.

EL SECRETARIO,


DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL EDICTO: Para notificar la providencia que antecede a las partes en el proceso de la referencia, se ha fijado el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **veintiuno (21) de octubre de dos mil quince (2015)**.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO: El presente edicto será desfijado el veintitrés (23) de octubre de dos mil quince (2015) a las 5:00 p.m.

EL SECRETARIO,


DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO